

Documento de Operación de Inversión No Reembolsable (IGR)

I. Información Básica

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre:	Promoción de la Inversión Verde y la Bioeconomía para la Lucha Contra la Deforestación
▪ Número de la Operación:	CO-G1025
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Salazar Echavarria, Carlos Alberto (CSD/RND) Líder del Equipo; Balcazar V., Fernando (CSD/RND) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Bautista Martinez, Olga Lucia (CSD/RND); Cardenas Garcia, Claudia Mylenna (VPC/FMP); Centeno Lappas, Monica Clara Angelica (LEG/SGO); Hillman, Eugenio F. (VPC/FMP); Rojas Castano, Carlos Fernando (CAN/CCO); Valle Porrua, Yolanda (CSD/RND); Villacorta Alvarez, Omar (IFD/CMF); Villegas Del Castillo, Catalina (CSD/RND)
▪ Taxonomía:	
▪ Operación a la que apoyará:	
▪ Fecha de Autorización del Abstracto:	3 Jun 2020
▪ Beneficiario:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Fondo Accion - Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Facilidad Colombia Sostenible(COL)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$1,638,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$293,042.00 (En-Especie)
▪ Periodo de Desembolso:	29 meses
▪ Período de Ejecución:	29 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Noviembre de 2020
▪ Tipos de consultores:	Firmas consultoras y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	CSD/RND-
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CCO-Representación Colombia
▪ IGR incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ IGR incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad; Productividad e innovación; Integración económica; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y justificación

- 2.1. El crecimiento económico ha generado un aumento significativo en los niveles de bienestar de la población mundial, principalmente en los últimos dos siglos. Sin embargo, algunas actividades humanas asociadas al crecimiento económico pueden degradar los ecosistemas y destruir el capital natural si no se realizan en armonía con el ambiente¹. Colombia, a través de su proceso de adhesión a la Organización para

¹ DNP. (2017). Diagnóstico de crecimiento verde. Análisis macroeconómico y evaluación del potencial de crecimiento verde en Colombia. Bogotá D.C.

la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), adoptó la Declaración sobre Crecimiento Verde² para reducir el riesgo de choques negativos para el crecimiento proveniente de los sistemas naturales, así como para desarrollar nuevas fuentes de ingresos, empleo y oportunidades para la innovación y la aparición de bienes, servicios y mercados verdes³. Lograr dicha meta requiere grandes flujos de inversión, por lo que el financiamiento verde será un factor crítico para apoyar el tránsito hacia un crecimiento resiliente al clima y bajo en emisiones de carbono. La demanda por recursos financieros para proyectos verdes ha venido aumentando y se estima que se requiere de la participación directa del sector financiero privado, por lo menos 20 veces mayor que la actual y un aumento de recursos públicos, por lo menos 4 veces mayor⁴.

- 2.2. En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el pacto por la sostenibilidad es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones del sector público, privado, territorios, instituciones y sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, bajas en carbono y resilientes a desastres y cambio climático. Por otro lado, las instituciones financieras de segundo piso han puesto en marcha programas de financiación verde, para lo cual han incorporado criterios de sostenibilidad y promueven inversiones responsables con el ambiente. Sin embargo, la ausencia de capacidad institucional nacional genera la oportunidad de ampliar e institucionalizar herramientas de financiamiento verde y enfoques de banca de inversión verde. Entre 2011 y 2015, los recursos desembolsados a privados por parte de la banca de segundo piso para financiar actividades orientadas al cambio climático fueron de \$0.98 billones de pesos. Respecto a los bancos comerciales, se estima que la participación de desembolsos en líneas verdes para el periodo 2013-2015 corresponde a \$1.65 billones de pesos de los cuales se destinan \$1.52 billones a mitigación del cambio climático⁵.
- 2.3. Estas inversiones en crecimiento sostenible incluyen la reconversión y desarrollo de procesos productivos eficientes en el uso de recursos bajos en carbono, así como en el desarrollo de una economía forestal, el impulso a la bioeconomía y la consolidación de negocios verdes para la generación de economías locales⁶. La bioeconomía consiste en el conjunto de actividades económicas y sociales que utilizan recursos biológicos renovables y principios o procesos biológicos para elaborar productos o servicios⁷. Según el DNP, para el desarrollo de productos bioinnovadores se han consolidado cerca de 305 empresas que representan el 0,5% de las empresas con potencial, y solo se han registrado 84 bioproductos⁸. Por otro lado, el país tiene un potencial forestal para productos agroforestales, pues cuenta con cerca de 24,8 millones de hectáreas con aptitud forestal comercial y un amplio potencial en aprovechamiento de productos no maderables asociados a la biodiversidad. Sin embargo, la contribución del sector forestal al crecimiento económico es muy baja,

² El Crecimiento Verde es un enfoque que propende por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos mantenga la capacidad de proveer los bienes y servicios ambientales.

³ DNP. (2016). Crecimiento verde para Colombia: Elementos conceptuales y experiencias internacionales. Bogotá D.C.

⁴ Vivid Economics y Econometría. (2019). Banca de inversión verde en Colombia: Herramientas y enfoques institucionales para catalizar la inversión verde privada. Bogotá D.C.

⁵ KPMG INERCO. (2018). Análisis del gasto público y privado e institucionalidad para el cambio climático - Caso Colombia. Bogotá D.C.

⁶ DNP. (2019). Política de crecimiento verde. Documento CONPES 3934 de 2018. Bogotá D.C.

⁷ DNP. (2018). Colombia hacia el crecimiento verde. Bogotá D.C.

⁸ DNP. (2017). Diagnóstico de crecimiento verde. Análisis macroeconómico y evaluación del potencial de crecimiento verde en Colombia. Bogotá D.C.

rondando un 0,9% del PIB en 2017⁹. Los mercados son incipientes y hay una falta de antecedentes, lo que genera que las instituciones financieras no tengan el conocimiento y las herramientas para asignar capital eficazmente a las oportunidades verdes¹⁰. Fortalecer el enfoque y la estructura de los bancos de segundo piso en los sectores verdes y su capacidad para apoyar esta inversión, o estructurar una banca de inversión verde, daría a Colombia capacidades de financiamiento y apoyaría la multiplicación de esas capacidades a través de los bancos comerciales.

- 2.4. Es en este contexto que las intervenciones que se desarrollen con la presente operación buscarán avanzar en la construcción de una propuesta para la modernización de la institucionalidad que administre y promueva una variedad de mecanismos financieros, así como la generación e implementación de incentivos e instrumentos financieros que soporten y promuevan la gestión sostenible de la biodiversidad, conservación y uso sostenible de los bosques, y el desarrollo de los proyectos normativos, técnicos y administrativos para la gestión pertinente de los esquemas financieros antes mencionados.
- 2.5. Los objetivos específicos de la operación son: (i) apoyar la modernización de la institucionalidad con el fin de que administre y promueva mecanismos financieros para la inversión verde; (ii) generar e implementar incentivos e instrumentos financieros agroforestales y de bioeconomía; y (iii) fortalecer el marco normativo, administrativo y técnico para promover la inversión verde en el país.
- 2.6. **Alineación Estratégica.** Esta operación es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) *inclusión social y equidad*, en tanto facilita el acceso de los pequeños productores a instrumentos financieros verdes y sostenibles; y (ii) *productividad e innovación*, dado que busca promover la diversificación de las alternativas productivas en el marco de la reactivación económica post COVID-19 a partir del desarrollo de actividades productivas con enfoque agroambiental y cero deforestación. La operación se alinea también con el área transversal de: (i) *instituciones y estado de derecho*, en la medida que financiará el desarrollo de una propuesta para la modernización de la institucionalidad que administre y promueva una variedad innovadora de mecanismos financieros verdes y sostenibles; y (ii) *sostenibilidad ambiental*, en tanto impulsa modelos de negocios verdes para aportar en las estrategias de reducción de la deforestación y uso sostenible de los bosques. Esta operación se enmarca también en la Estrategia País con Colombia 2020-2023 (GN-2972), específicamente en el objetivo estratégico de *estimular la innovación y el desarrollo empresarial agrícola*, a través del aumento de la participación del sector privado con nuevos instrumentos financieros. Asimismo, se alinea con el área estratégica de consolidar la *efectividad de la gestión pública*, a través del fortalecimiento de la institucionalidad y del marco normativo para la promoción de la inversión verde. Finalmente, la operación forma parte de los proyectos financiados por la Facilidad Colombia Sostenible (COL) (GN-2865) y fue aprobada por los miembros del Comité Directivo¹¹ como una de las líneas de inversión del Plan Operativo Anual 2019. Se enmarca en los objetivos de *promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad*, así como de *fomentar y apoyar*

⁹ DNP. (2018). Colombia hacia el crecimiento verde. Bogotá D.C.

¹⁰ Vivid Economics y Econometría. (2019). Banca de inversión verde en Colombia: Herramientas y enfoques institucionales para catalizar la inversión verde privada. Bogotá D.C.

¹¹ El CD está compuesto por el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), el Ministro del MADS, Ministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el representante de la Alta Consejería para el Posconflicto y el Viceministro de Hacienda y Crédito Público, entre los miembros con voz y voto.

el desarrollo rural sostenible, al generar una mayor participación del sector público y privado, específicamente de la banca de primer y segundo piso en la inversión verde. De esta manera, aporta a las metas de la Matriz de Resultados de la Facilidad, alineándose de manera específica con los resultados 1110 y 1210 al implementar ocho iniciativas con prácticas productivas rurales sostenibles en áreas priorizadas y los resultados 1121, 1221 y 1223 al contribuir con las estrategias de reducción de la deforestación, promoción de la conservación e inversión verde, al apoyar al MADS en la formulación de propuestas de modernización de la institucionalidad, incentivos e instrumentos financieros, y de proyectos normativos, técnicos y administrativos. Esta operación cumple con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos para COL.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1. **Componente 1: Modernización de la institucionalidad que administre y promueva una variedad de mecanismos financieros (US\$100.000).** Este componente financiará el desarrollo de una propuesta para la modernización de la institucionalidad que administre y promueva una variedad de mecanismos financieros, con el propósito de apoyar y promocionar la gestión sostenible de la biodiversidad, conservación y uso sostenible de los bosques y otras tipologías de inversión verde. Se realizará un diagnóstico de las debilidades y fortalezas actuales de la banca de segundo y primer piso, a partir del cual se formularán recomendaciones para el desarrollo de una estrategia de coordinación y un plan de acción orientados a suplir las crecientes necesidades de financiamiento verde, mejorar el conocimiento y las herramientas de las instituciones financieras privadas y del sector público para canalizar recursos hacia la inversión verde. Por otro lado, se analizarán las implicaciones, fortalezas, debilidades y brechas para la creación de una banca de inversión verde en Colombia. También, se propondrá la estructura de dicha banca, participantes, recursos, funciones, inversionistas, mercado objetivo y sistema de negocio, entre otros. Esto será realizado en un proceso de construcción participativa con el sector financiero privado y público.
- 3.2. **Componente 2: Generación e implementación de incentivos e instrumentos financieros agroforestales y de bioeconomía (US\$1.286.380).** Este componente financiará el desarrollo de, al menos, dos instrumentos e incentivos financieros forestales y/o de bioeconomía que se implementarán en al menos ocho (8) iniciativas, que buscarán promover la diversificación de las alternativas productivas en el marco de la reactivación económica post COVID-19 en áreas de alta deforestación ubicadas en los departamentos de Meta, Guaviare, Caquetá, Putumayo, Sur de Córdoba, Antioquia, Nariño, Cauca, Sur de Bolívar, Catatumbo y Sierra Nevada de Santa Marta, específicamente en los municipios cubiertos por COL. Una vez el MADS priorice las áreas de estos departamentos en los que se implementará la operación, se adelantarán convocatorias para la financiación de proyectos de inversión verde en estas zonas. La meta es desarrollar productos financieros y/o incentivos que se acomoden a los diferentes perfiles de riesgo, retornos/periodos de retorno y sujetos de crédito y/o inversión y sus respectivas limitaciones y desafíos.
- 3.3. Se tendrán en cuenta los avances y lecciones aprendidas de la implementación del Instrumento para la Transformación Productiva Sostenible (ITPS) y del Instrumento Financiero Verde (IFV) para atender a pequeños propietarios con el fin de promover la conservación de los bosques, la restauración de áreas deforestadas y el desarrollo de actividades productivas con enfoque agroambiental y cero-deforestación. En relación con la bioeconomía, el diseño de los incentivos e instrumentos deberá crear

instrumentos financieros que permitan poner en marcha fondos prueba de concepto, catalizar la madurez tecnológica, acelerar la organización empresarial y/o dinamizar los negocios. Estos instrumentos deberán contar con herramientas de inversión "duras" y "blandas" para apoyar el desarrollo tanto de proyectos como de fondos de inversión en agroforestería y bioeconomía. Los instrumentos e incentivos deberán abordar y brindar soluciones a temas relacionados tanto con la insuficiencia de la inversión pública verde como con la insuficiencia de la inversión privada verde (Vivid Economics y Econometría, 2019).

- 3.4. Adicionalmente, se definirá un esquema de territorialización en las regiones priorizadas. Esto se deberá enmarcar en las Agendas Regionales de Competitividad, los Consejos Departamentales de ciencia, tecnología e investigación, los clústeres productivos y cadenas de valor a través de los instrumentos para el impulso de la competitividad y la innovación, y las oficinas de transferencia de resultados de investigación (estas últimas actualmente en creación).
- 3.5. **Componente 3: Desarrollo de proyectos normativos, técnicos y administrativos (US\$80.000).** Se financiará el desarrollo de tres proyectos normativos, técnicos y administrativos para la gestión pertinente de los esquemas financieros antes mencionados. Se identificarán barreras y brechas que pueden ser superadas mediante reformas, riesgos asociados con la adopción e implementación de estos proyectos o reformas y estrategias de trabajo articulado y consolidación de sinergias interinstitucionales y alianzas público-privadas. Se entregarán las propuestas de proyectos desarrollados, sin embargo, el trámite y adopción será responsabilidad de las entidades competentes.
- 3.6. **Auditoría, evaluación y administración (US\$114.658).** Se financiarán dos auditorías y una evaluación final (US\$56.962) y se reconocerán, gastos administrativos y operativos (*overhead*) hasta por el 7% del valor total del presupuesto de la operación. Con recursos de contrapartida se financiará el resto de la unidad ejecutora y otros gastos de administración necesarios.
- 3.7. El costo total de la operación es de US\$1.931.042. La Facilidad Colombia Sostenible (COL) financiará US\$1.638.000 y los restantes US\$293.042 provendrán de contrapartida, en especie, por parte de la agencia ejecutora (AE), que corresponden a 18% del aporte del FCS.

Presupuesto Indicativo (US\$)

Actividad / Componente	BID/COL	Contrapartida	Financiamiento Total
Componente 1. Modernización de la institucionalidad que administre y promueva una variedad de mecanismos financieros	100.000	0	100.000
Componente 2. Generación e implementación de incentivos e instrumentos financieros agroforestales y de bioeconomía	1.286.380	0	1.286.380
Componente 3. Desarrollo de proyectos normativos, técnicos y administrativos	80.000	0	80.000
Auditorías y evaluación	56.962	0	56.962
Administración	114.658	293.042	407.700
Total	1.638.000	293.042	1.931.042

IV. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 4.1. Luego de un proceso de selección de agencias ejecutoras, adelantado por el MADS, para esta operación se eligió al Fondo Acción-Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (FA). Entre los aspectos considerados se puede mencionar a la propuesta metodológica y la experiencia acreditada. También se consideró el equipo de contrapartida ofrecido y el porcentaje de costos administrativos asociados.
- 4.2. FA es una entidad privada colombiana, sin ánimo de lucro, creada en el año 2000. El FA está acreditado ante el Fondo Verde del Clima y tiene experiencia en apoyo a estructuración de emprendimientos, aceleración de bionegocios, promoción de acuerdos justos y equitativos entre productores y distribuidores, y alianzas con inversionistas en modelos de producción. Entre otros, el FA apoya al MADS en la generación de condiciones habilitantes para la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques con recursos del *Forest Carbon Partnership Facility-FCPF* del Banco Mundial y ejecuta el proyecto de apoyo al portafolio REDD+ comunitario en el Chocó biogeográfico del COL/BID. La evaluación de capacidad institucional realizada por el Banco concluyó que FA cuenta con capacidad para realizar las actividades de gestión financiera y administración de los recursos de la operación.
- 4.3. Para la ejecución se ha definido la siguiente estructura: (i) FA constituirá una Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), integrada por un equipo interdisciplinario integrado por un (1) coordinador, un (1) contador y otros apoyos; y (ii) se conformará un Comité Directivo del proyecto, como instancia de gobernanza propia, integrado por un (1) representante del MADS, un (1) representante de la Unidad Técnica Coordinadora del Fondo Colombia Sostenible (COL), un (1) representante del Banco y un (1) representante del FA.
- 4.4. Considerando que la AE pone a disposición del Banco su capacidad técnica y administrativa para ejecutar el proyecto de manera satisfactoria para el logro de sus objetivos, en lo concerniente a su personal, espacio físico, costos administrativos y demás procesos propios, se reconocerán dentro del rubro de *overhead* (costos operativos del ejecutor) hasta el 7% del valor total del presupuesto del proyecto.
- 4.5. Las adquisiciones de bienes y la selección y contratación de consultores a ser pagados con recursos del financiamiento no reembolsable se llevarán a cabo de acuerdo con las políticas de adquisiciones del Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15). Se acordará un Plan de Adquisiciones (PA) para al menos los primeros 18 meses de ejecución, el cual deberá actualizarse anualmente o cuando se presenten cambios sustanciales. Cualquier propuesta de revisión del PA debe ser acordada y aprobada por el Banco. La supervisión por parte del Banco de las adquisiciones y contrataciones del proyecto se llevará a cabo de forma *ex post*, considerando que la AE tiene experiencia previa ejecutando proyectos del BID.
- 4.6. Para el Componente 2 se prevé la adquisición de pasajes aéreos con el método de adquisición de selección directa conforme con la política del Banco para servicios de no consultoría (GN-2349-15), al establecer en el numeral 3.7. que resulta procedente este método, por extensión de un contrato existente para la contratación de servicios diferentes de consultoría, adjudicado de conformidad con procedimientos aceptables para el Banco. Además, para las auditorías se utilizará el método de selección directa, en tanto se contratarán los servicios de la firma que realiza la revisoría fiscal de la AE y que hace parte de la lista de firmas auditoras habilitadas por el Banco, cumpliendo así con el requisito establecido en el numeral 3.11 de la política GN-2350-15, que

autoriza este método cuando la firma tiene una experiencia de valor excepcional para los servicios que presta.

- 4.7. La supervisión por parte del Banco de las adquisiciones y contrataciones del proyecto se llevará a cabo de forma ex post, considerando que la AE tiene experiencia previa ejecutando proyectos del BID¹², cuyo resultado es satisfactorio de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco en la metodología de evaluación.
- 4.8. **Condiciones previas al primer desembolso.** La AE deberá presentar evidencia de: (i) que el Reglamento Operativo del Proyecto ha sido aprobado y entrado en vigencia en los términos previamente acordados con el Banco; (ii) que se ha seleccionado a un coordinador general y a un especialista administrativo y financiero; y (iii) que el Banco haya proporcionado su conformidad respecto del sistema de información financiera y estructura de control interno de la AE.
- 4.9. El período de desembolso será de 29 meses posteriores a la fecha de firma del convenio de cooperación que se suscriba entre el Banco y la AE. La AE abrirá una cuenta bancaria en pesos colombianos exclusiva para el manejo de recursos del proyecto y solicitará recursos al Banco con base en el flujo de caja para un periodo máximo de seis (6) meses. Los desembolsos se basarán en dichas proyecciones y el balance en cuentas. El ejecutor presentará las justificaciones de gastos y los estados financieros del proyecto utilizando el tipo de cambio de la conversión de los recursos desembolsados en dólares americanos a pesos colombianos, es decir, la tasa de monetización. La equivalencia de los gastos efectuados como parte de la contribución local se calculará mediante la tasa de cambio de la fecha de pago.
- 4.10. Se presentarán informes de seguimiento semestrales sobre el avance de la Matriz de Resultados, el Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada semestre y un informe final dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del plazo del último desembolso. La AE será responsable de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo del proyecto, que se financiará con cargo a los recursos del Banco, según las políticas y procedimientos del Banco. Se realizará una evaluación final en los últimos tres meses de ejecución que deberá incluir conclusiones sobre el logro de los resultados (o la probabilidad de alcanzarlos a su finalización), estudiar la sostenibilidad de los resultados del proyecto, así como extraer lecciones aprendidas y recomendaciones para su aplicación en otras operaciones similares y deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del plazo de último desembolso.
- 4.11. La AE contratará a un auditor independiente aceptable al Banco y presentará un Estado Financiero Auditado final de la rendición de cuentas, que incluye la revisión de la documentación de soporte de los gastos elegibles efectuados a través del proyecto, dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo original de desembolso o sus extensiones. El Banco podrá solicitar informes adicionales según lo considere de acuerdo con sus estándares y procedimientos. El costo de la auditoría será financiado con recursos del proyecto.

V. Riesgos Importantes

- 5.1. Se han identificado los siguientes riesgos: (i) falta de interés de la banca privada en financiar proyectos de inversión verde, para lo cual se vinculará a los bancos con los ejercicios de diagnóstico que se tienen previstos realizar, con la finalidad de identificar los retos o los elementos que no son factibles para la financiación de este tipo de

¹² Sin embargo, antes de la firma del convenio, se realizará un proceso de actualización de la evaluación.

proyectos y que desincentivan su participación; (ii) conocimiento limitado y falta de capacidad técnica al interior de las instituciones financieras para evaluar, administrar y promocionar proyectos verdes, para lo cual se adelantarán actividades de asistencia técnica a las instituciones financieras (banca de primer y segundo piso); y (iii) conocimiento limitado sobre las oportunidades de inversión climática y falta de capacidad técnica para elaborar propuestas de inversión verde, por parte de los desarrolladores de proyectos, para lo cual se implantarán estrategias de comunicación con los desarrolladores de planes de negocio verdes.

VI. Excepciones a las Políticas del Banco.

6.1. No hay excepciones a ninguna política del Banco.

VII. Salvaguardias Ambientales y Sociales

7.1. El análisis de las actuaciones del proyecto no identificó impactos ambientales y sociales negativos. El proyecto ha sido clasificado como Categoría “C” de conformidad con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) (ver [Formulario de Revisión de Salvaguardias](#) y [Filtro de Políticas de Salvaguardias](#)).

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente - CO-G1025](#)

[Matriz de Resultados - CO-G1025](#)

[Términos de Referencia - CO-G1025](#)

[Plan de Adquisiciones - CO-G1025](#)